

25858 RESOLUCION de 15 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Lander» modelo 736 DT.

Solicitada por «Andrés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Lander» modelo 736 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 35 (treinta y cinco) CV.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Lander».
Modelo 736 DT.
Tipo Ruedas.
Número bastidor o chasis 3223.
Fabricante «Andrés Hermanos, S. A.», Zaragoza.
Motor: Denominación «Lombardini», modelo 832.
Número 3320300.
Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
32,5	2.950	549	233	19	709
35,0	2.950	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	32,5	2.950	549	233	19	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	35,0	2.950	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	32,9	3.000	558	230	19	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	35,5	3.000	558	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.950 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

25859 RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Agria» modelo 9900 Z.

Solicitada por «Agria Hispania, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.
Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Agria» modelo 9900 Z, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 36 (treinta y seis) CV.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Agria».
Modelo 9900 Z.
Tipo Ruedas.
Número bastidor o chasis 92152558.
Fabricante «Agria Hispania, S. A.», Amorebieta (Vizcaya).
Motor: Denominación «Lombardini», modelo 832.
Número 3316263.
Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
33,0	3.000	544	227	21	710
35,7	3.000	544	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	33,0	3.000	544	227	21	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	35,7	3.000	544	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —3.000 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.